

REGLAMENTO DE LOS CIRCUITOS AUTONÓMICOS SUB13, SUB15, SUB17 Y SUB 19

TEMPORADA 2024

Capítulo 1

DENOMINACIÓN

Artículo 1º.- La competición se denominará "CIRCUITO AUTONÓMICO" seguido de la categoría que corresponda (Sub13 o Sub15 o Sub 17 o Sub 19) y se podrá celebrar en cualquier localidad de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2º.- Cada torneo incluido en el Circuito Autonómico (en adelante C.A.), podrá denominarse como lo estimara oportuno la entidad organizadora, con el único requisito de que aparezca reflejado el nombre de PRUEBA DEL CIRCUITO AUTONÓMICO y la categoría a la que corresponde.

Artículo 3º.- Al finalizar la temporada el/los primeros clasificados del Circuito Autonómico serán proclamados campeón/es en las distintas pruebas y categorías existentes.

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES

Artículo 4º.- Los torneos del C.A. serán de carácter anual y deberán ser organizados por la FEMBAD. Los mencionados torneos estarán incluidos en el calendario de actividades territoriales publicado por la FEMBAD para cada temporada.

Artículo 5º.- Cada uno de los torneos del C.A. se celebrarán en 1 jornada, en la que se disputarán todas las pruebas.

Artículo 6º.- El Circuito Autonómico puntuable para RN se disputará en las siguientes categorías:

- Sub13
- Sub15
- Sub 17
- Sub 19

Las edades correspondientes a cada categoría serán establecidas por el Reglamento de Funcionamiento de la FEMBAD para la presente temporada.

Artículo 7º.- A fin de asegurar la máxima imparcialidad, los sorteos serán realizados por el Área de Competición de FEMBAD, y se remitirán a los clubes el lunes antes de la competición utilizando el programa gestor de Todos Torneos.

Capítulo 4

ORGANIZACIÓN

Artículo 8º.- La organización y celebración de los torneos incluidos en el C.A. será competencia de la FEMBAD, que establecerá el sistema de inscripción para todo el C.A. y para cada jornada.

Artículo 9º.- La FEMBAD supervisará todos los aspectos de la competición para que se ajusten a los requisitos reglamentarios. De acuerdo con el calendario de competiciones del circuito, la confirmación de participación o inscripción en una jornada del C.A. se deberá realizar con un plazo mínimo de quince días.

Artículo 10º.- Previamente a la celebración de cada jornada del C.A., la FEMBAD difundirá información sobre los siguientes aspectos:

- Lugar de la competición.
- Horario general de la competición.
- Nombre del juez-árbitro.
- Fecha límite de la confirmación de participación o de nuevas inscripciones.

Artículo 11º.- Los cuadros de competición se elaborarán teniendo en cuenta el puesto ocupado por el jugador/a en la clasificación nacional actualizada de cada categoría. Los cuadros estarán expuestos antes del inicio de cada prueba en la página web de FEMBAD (www.badmintonmadrid.es), así como serán enviados a los distintos clubes vía e-mail.

Artículo 12º.- Tras la finalización de la prueba, la FEMBAD elaborará los resultados de cada prueba y la nueva clasificación en el circuito a efectos de la siguiente prueba, que será difundidos entre los distintos clubes, todostorneos y publicado en la página web de FEMBAD (www.badmintonmadrid.es).

Capítulo 5

COMPETICIÓN

Artículo 13º.- Tendrán derecho a participar en los torneos del C.A. los jugadores que estuviesen en posesión de la licencia federativa (con o sin número de IDn FESBA) habilitada para la presente temporada. Las licencias escolares y recreativas no permitirán la participación en estos C.A.

Artículo 14º.- Cada C.A. se compondrá de 5 pruebas en cada categoría (Sub13, Sub15, Sub17, Sub19).

Artículo 15º.- La competición se disputará en un solo cuadro de juego por prueba y categoría.

Artículo 16º.- Las pruebas puntuables para el C.A., se disputarán en un sistema de competición, preferentemente y dependiendo de la inscripción mixto, teniendo prioridad los jugadores con licencia por esta Federación en caso de problemas de horario. Normativa reguladora genérica de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de la Federación Española de Bádminton excepto en el caso de 5 inscripciones, donde se realizará una fase previa con 2 grupos (1 grupo de 2 jugadores/parejas y 1 grupo de 3 jugadores/parejas), con una fase final de eliminatoria directa entre los 2 primeros clasificados de cada grupo.

Artículo 17º.- En todos los circuitos se jugarán las pruebas de Individual Masculino, Individual Femenino, Dobles Masculino, Dobles Femenino y Dobles Mixtos

Artículo 18º.- Todo jugador podrá inscribirse en una o dos pruebas.

Artículo 19º.- Los jugadores podrán participar en uno o más Circuitos (de su categoría o de una categoría superior en edad).

Artículo 20º.- Los C.A. Sub13, Sub15, Sub17 y Sub 19 se disputarán con volante de pluma natural.

Artículo 21º.- Los encuentros se jugarán a tres juegos de 21 puntos con anotación directa, salvo si por motivos que la organización lo considerara necesario.

- a) La primera fase del cuadro podría disputarse a 1 set de 21 puntos, con punto directo.

Artículo 22º.- El calentamiento previo de cada partido podrá realizarse en la pista de juego, teniendo los jugadores tres minutos para comenzar el partido desde el momento de su llamada por la dirección de la competición.

Capítulo 6

PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES

Artículo 23º.- Para la elaboración de los cuadros de competición, se tomará como referencia la clasificación nacional actualizada.

Artículo 24º.- La aplicación de puntuaciones para Ranking Nacional seguirá lo establecido en la Normativa de Competiciones Puntuables para Ranking Nacional Sub 19, Sub 17, Sub 15 y Sub 13 de la Federación Española de Bádminton para la presente temporada.

Artículo 25º.- La clasificación inicial tendrá una puntuación de 0 puntos para todos los jugadores en todas las pruebas, que irá siendo sustituida por la obtenida en cada prueba.

Artículo 26º.- En ningún caso se mantendrá la puntuación de una jornada de la temporada anterior una vez disputada la misma jornada de la presente temporada.

Artículo 27º.- Todas las incomparecencias tendrán una penalización de -100 puntos.

Artículo 28º.- En los casos de abandono en el transcurso de una prueba, el jugador o pareja afectados obtendrán los puntos que les correspondiese en función del reglamento FESBA de la presente temporada.

Artículo 29º.- Los puntos conseguidos por una pareja sólo serán contabilizados a la misma cuando estuviera compuesta por los mismos integrantes.

Artículo 30º.- El plazo de reclamaciones por posibles errores en los cuadros de juego se iniciará el martes previo a la competición y finalizará 24 horas después (miércoles) a las 0:00.

Artículo 31º.- Los cuadros de juego, una vez publicados, no se reharán en ningún caso, salvo error confirmado por la organización y comunicado dentro del plazo de reclamación.

Artículo 32º.- Podrán comunicarse bajas en los cuadros de juego hasta la reunión de delegados, el mismo día de la competición. Cuando un jugador inscrito cause baja o no se presente a la competición y no haya comunicado la BAJA antes de las 23:59 horas del miércoles anterior al torneo, será apercibido de sanción mediante escrito a su club.

De producirse la segunda baja o incomparecencia del jugador en un mismo circuito en cualquiera de sus modalidades a lo largo de la temporada sin realizar la comunicación dentro del periodo indicado en el párrafo anterior, el jugador será objeto de sanción económica de **10 €**. El cobro de esta sanción se realizará vía el club del jugador.

Las bajas o incomparecencias producidas que estén debidamente justificadas mediante documento oficial (parte de lesiones, etc.) presentadas ante el Comité de Competición en el plazo máximo de 48 horas desde la finalización del torneo, no serán objeto de apercibimiento ni de sanción.

Artículo 33º.- El tiempo máximo de descanso entre partidos será de 10 minutos.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÁDMINTON

Avda. Salas de los Infantes, 1-1ª Planta. 28034 MADRID

Tlf.: 91.364.63.01

secretaria@badmintonmadrid.es

www.badmintonmadrid.es

Artículo 34º- En caso de excederse el límite de inscripciones, tendrán preferencia los jugadores afiliados a FEMBAD.